

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 108

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVIII del artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.9. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Regular la expedición de autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación, buscando en todo momento la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales; preponderando la evaluación del impacto ambiental que expida la Secretaría en proyectos de obras, acciones, servicios públicos o privados de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano y medio ambiente;

XIX. a XXXV. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós.- Presidente.- Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha.- Secretarías.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. Silvia Barberena Maldonado.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento. Toluca de Lerdo, México, a 30 de noviembre de 2022.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA.- RÚBRICA.**

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Grupo Parlamentario de morena, Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández, Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad.

Toluca de Lerdo a 22 de septiembre de 2022

**DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA EN LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

Quien suscribe **Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández** en representación del Grupo Parlamentario del morena; en el ejercicio de las facultades que me confieren, lo dispuesto en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el fin de que los ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación, busquen en todo momento la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mayor desafío de nuestro tiempo, es el cambio climático y el impacto de la presencia humana en el planeta de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, pues este nos ha dejado mensajes enormes sobre las transformaciones que se está sufriendo: desde cambiantes pautas meteorológicas que amenazan la producción de alimentos; hasta el aumento del nivel del mar que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas. Los efectos del cambio climático nos afectan a todos. Si no se toman medidas drásticas desde ya, será mucho más difícil y costoso adaptarse a sus efectos en el futuro.¹

Hoy el compromiso del Estado Mexicano se vio reflejado en la Cumbre de Líderes sobre el Cambio climático, cuando el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador fijo la postura sobre el uso responsable de los recursos naturales y la protección al medio ambiente.

En el Estado de México, contamos con Áreas Naturales Protegidas, zonas del territorio del Estado que no han sido afectadas en gran medida por actividades humanas, sin embargo, se debe fortalecer su protección y restauración para mantener los beneficios ambientales y sociales que ofrecen a la población.

Mismas, que; debemos proteger pues de ellas dependen la captación de agua pluvial, la producción de oxígeno, la retención de contaminantes como el carbono y de suelo, así como la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección de la biodiversidad entre otros. Con **beneficios sociales como son la** promoción de la recreación, turismo y belleza escénica, la contribución a la salud física y mental, la inspiración de los valores culturales, el fomento del deporte la promoción de proyectos productivos y de aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Actualmente la Coordinación General de Conservación Ecológica tiene a su cargo diez Áreas Naturales Protegidas que comprenden 21,855.50 hectáreas, cinco corresponden a la categoría de parques estatales con 21,715.94 hectáreas y cinco a parque urbanos (ecológicos y ambientales) con 139.56 hectáreas, entre los que se encuentran, el parque estatal Sierra de Guadalupe, Sierra Hermosa, Sierra de Tepotzotlán, Sierra Patlachique y Cerro Gordo, así como; los **parques urbanos y ecológicos**, Melchor Ocampo, Ehécatl (Jardín Botánico), Ambiental Bicentenario, el Parque Metropolitano Bicentenario y el Parque Urbano Las Sequoias, mismas que deben ser protegidas al igual que los acuíferos Estatales, pues según estadísticas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en México existen aproximadamente 653 acuíferos, de los cuales, 101 están sobreexplotados y de esos, dos pertenecen al Estado de México, entre ellos el del Valle de Toluca.

¹ NACIONES UNIDAS, (2021) Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/climate-change>

Ídem

De acuerdo con el Plan de Desarrollo vigente, de los nueve acuíferos que hay en la entidad seis presentan sobreexplotación. Por ello la información que deben tener los municipios debe ser puntual para su regulación y protección cuando se trate del uso de suelo.

La huella humana que ha dejado nuestro paso por el planeta ha sobrepasado la capacidad de carga de cualquier ecosistema, con el desmedido uso de recursos naturales, dando como resultado entre otros casos: el desgajamiento y deslave de Cerro Gordo en Ecatepec o las inundaciones que durante los últimos años han afectado a 32 municipios de la entidad por la urbanización e industrialización del territorio mexiquense.

De la misma manera, el caso de los habitantes de Tecamachalco, en Huixquilucan, quienes cuestionaron abiertamente en su momento el cambio de uso de suelo en su colonia en 2018, debido a que detonó la construcción de edificios en un **Área Natural Protegida de la Barranca de Río San Joaquín; o el caso de los** cerca de 200 ejemplares de árboles de cedro blanco que fueron talados a las afueras del conjunto urbano Bosques del Nevado en el municipio de Zinacantepec para realizar obras de construcción por parte de una empresa desarrolladora de viviendas

Es incuantificable en muchos casos el daño causado al ambiente como el del desarrollo inmobiliario *Sttupa Ranch*, proyecto que se encuentra en la zona conocida como El Capulín y dentro del Área de Protección de Recursos Naturales (desde 1941) y del Santuario del Agua de Valle de Bravo (desde 2003) el cual sin autorizaciones de impacto ambiental, cambio de uso de suelo, licencias de construcción, y concesiones de CONAGUA, durante el 2021 derribo un sin número de árboles, desviado incluso cauces de ríos para lo que se presume sería un lago privado por lo que Ambientalistas y ciudadanos lograron que fuera suspendido por el momento pero que siguen hasta hoy exigiendo a las autoridades frene y prevengan ecodicios como este en Valle de Bravo.

Durante muchos años ha existido una problemática ambiental del relleno con cascajo y basura en lagunas en el Estado de México mismas se han convertido hoy en unidades habitacionales o tiraderos. En valle de Chalco Solidaridad tenemos una laguna, la laguna de Xico que a pesar de ser Área Natural Protegida y Parque Estatal Santuario del Agua desde el 2004 los ciudadanos hemos luchado para poder frenar el ecodicio que se comete en la zona pues ante el avance del relleno, la llegada de patos ha disminuido, además de que podría provocar inundaciones al no existir el afluente.

Las 88 Áreas Naturales Protegidas suman un total de 983,984.04 Has, que representan aproximadamente el 43.75 % del territorio estatal; con problemas reales como: las Lagunas de Xico o la laguna del Sol en el nevado de Toluca, mismas que se están secando, por diferentes causas entre ellas la humana. En este sentido el reto es contribuir a la conservación de los ecosistemas a lo largo de los 126 municipios de nuestro Estado.

Por ello, la participación de los Ayuntamientos como las autoridades más cercanas a la sociedad es fundamental, para la regularización en la autorización de usos de suelo, pues esta debe ser con una perspectiva ambiental, en la que se priorice su protección; siendo el compromiso con el medio ambiente un eje transversal, a una escala local sobre los impactos sectoriales y en grupos socioeconómicos específicos, para crear una cultura basada en acciones que sean permanentes para mitigar el cambio climático.

La presente iniciativa propone que los ayuntamientos en sus regulaciones busquen en todo momento la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, así como; las reservas naturales y la protección de las zonas forestales, con el fin de evitar ecodicios urbanos e industriales que despojen a las futuras generaciones de un ambiente sano.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la "LX" Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

ATENTAMENTE.- YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ.- DIPUTADA PRESENTANTE.- GRUPO PARLAMENTARIO.- DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.- DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA.- DIP. ELBA ALDANA DUARTE.- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ .- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ.- DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ.- DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.- DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA.- DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.- DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA.- DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.- DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ.- DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.- DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.- DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.- DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ.- DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.- DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ.- DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.- DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS.- DIP. ALICIA MERCADO MORENO.- DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES.- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Realizado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio realizado quienes formamos las comisiones legislativas apreciamos que la Iniciativa con Proyecto de Decreto tiene como propósito principal que los ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación, busquen, en todo momento, la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales.

CONSIDERACIONES

Compete a la “LXI” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en términos de lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Reconocemos que uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, es el cambio climático y el impacto de la presencia humana en el planeta de acuerdo con lo expuesto por la Organización de las Naciones Unidas, como se afirma en la iniciativa, siendo evidentes las transformaciones que se están sufriendo: desde cambiantes pautas meteorológicas que amenazan la producción de alimentos; hasta el aumento del nivel del mar que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas.

Estimamos también que los efectos del cambio climático nos afectan a todos y que, si no se toman medidas drásticas desde ahora, será mucho más difícil y costoso adaptarse a sus efectos en el futuro como lo expresa la iniciativa.

Destacamos el compromiso del Estado Mexicano y empeñados en el uso responsable de los recursos naturales y la protección al medio ambiente en el Estado de México.

Es importante proteger a las Áreas Naturales Protegidas, zonas del territorio del Estado que no han sido afectadas en gran medida por actividades humanas, sin embargo, se debe fortalecer su protección y restauración para mantener los beneficios ambientales y sociales que ofrecen a la población.

Advertimos que ellas dependen la captación de agua pluvial, la producción de oxígeno, la retención de contaminantes como el carbono y de suelo, así como la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección de la biodiversidad, entre otros, así como beneficios sociales como son la promoción de la recreación, turismo y belleza escénica, la contribución a la salud física y mental, la inspiración de los valores culturales, el fomento del deporte la promoción de proyectos productivos y de aprovechamiento racional de los recursos

naturales, aseveraciones contenidas en la iniciativa que mucho ilustran a quienes dictaminamos la propuesta legislativa.

También encontramos que la iniciativa describe la situación actual de las áreas naturales protegidas en el Estado de México y de los acuíferos estatales, precisando la complejidad en la que se encuentran, debido, sobre todo, a la obra humana, resaltando las afectaciones derivadas del uso del suelo por el exceso de la capacidad de carga para el ecosistema, el desmedido uso de recursos naturales, la urbanización, la industrialización y la sobreexplotación, entre otros elementos.

En este contexto, quienes dictaminamos, coincidimos en la propuesta legislativa y entendemos la necesidad de actuar con inmediatez para prevenir, detener y contribuir a la conservación de los ecosistemas municipales, conscientes de que la problemática ambiental se extiende por todo el territorio nacional y estatal y que requiere de una legislación consistente que favorezca medidas eficaces y una plena coordinación entre las instancias de gobierno, así como la generación de una cultura que privilegie la protección del ambiente.

Por lo tanto, creemos indispensable la participación de los Ayuntamientos en esta tarea, especialmente, por lo que hace a la regulación del uso del suelo, que estamos convencidos debe darse con una perspectiva ambiental, enfocada a su protección.

Así, resulta procedente la iniciativa que propone que los Ayuntamientos en sus regulaciones busquen en todo momento la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, así como; las reservas naturales y la protección de las zonas forestales.

En términos de lo expuesto en la iniciativa todos estamos comprometidos para evitar ecocidios urbanos e industriales que despojen a las futuras generaciones de un ambiente sano, única garantía del bienestar individual y colectivo.

Con apego al estudio realizado ha sido conformado el Proyecto de Decreto respectivo.

Consecuente con lo expuesto, evidenciado el beneficio social de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- PRESIDENTA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- SECRETARIO.- DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.- PROSECRETARIO.- DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.- MIEMBROS.- DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES.- DIP. ELBA ALDANA DUARTE.- DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ.- DIP. JAIME CERVANTES SÁNCHEZ.- DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL.- DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS.- DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.- COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.- PRESIDENTE.- DIP. GERARDO LAMAS POMBO.- SECRETARIA.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- PROSECRETARIA.- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- MIEMBROS.- DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA.- DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- DIP. CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL.- DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS.- DIP. ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA.- DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.